



Resolución Directoral Regional

Nº 65 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

13 FEB 2020

VISTO:

El Oficio N° 006-2020-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de febrero del 2020, emitido por la Dirección de Estadística Agraria y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la reforma del presupuesto por resultados, la articulación territorial se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un Programa Presupuestal 0121, MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO Actividad 5004496 GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADOS, siendo la actividad de Información de Mercados muy relevante para la toma de decisiones de los productores agropecuarios y como tal, requiere el esfuerzo multisectorial de los tres niveles de gobierno.

Que, ante tal situación, la Dirección de Estadística Agraria, ha elaborado el Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121, MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO TACNA - 2020 con el objetivo de atender los servicios de información agraria a los productores agropecuarios de la Región de Tacna.

Que, mediante Oficio N° 006-2020-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de febrero del 2020, emitido por la Dirección de Estadística Agraria, solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna la emisión de acto administrativo que apruebe el Plan de Trabajo mencionado en el párrafo anterior y cuyo presupuesto asciende al monto de S/. 27,442.00 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles) por la Fuente de Recursos Ordinarios. En ese contexto, resulta pertinente la aprobación del mencionado Plan de Trabajo mediante Acto Resolutivo.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121, MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO TACNA - 2020, con un presupuesto total de S/. 27,442.00 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles) con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Resolución *Directoral Regional*

Nº *05* -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: *13 FEB 2020*

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Estadística Agraria, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
[Firma]
ING. GENTRO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR



Distribución:

DRA.T
OAJ
OPP
OA
DEA
ULOG
EXP.ADM.
Archivo

GACCH/mesg.